



INFRA DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V.

Producción de Gas (Propano y Similares)

25 Avenida Norte No. 1080, San Salvador Edificio Oxgasa, Teléfono: 2234-3200 Fax: 2235-0058
Ofic. Ctral. Fax 2225-8816 FABRICA: Carretera Panamericana a Santa Ana Km 26 1/2 Tel.: 2338-4242



Una marca de INFRASAL

FORMULARIO UNICO
No. 18SD000U 104718

FACTURA

NRC: [REDACTED]
NIT: [REDACTED]

FORMA DE DISTRIBUCION DE LAS PARTES

- 1) Comprobante de Crédito Fiscal, Nota de Crédito y Nota de Débito, Original y Triplicado, para el cliente; Duplicado para el emisor. El Triplicado del Comprobante de Crédito Fiscal no da derecho a Crédito Fiscal.
- 2) Factura: Original y Triplicado, para el emisor; Duplicado para el cliente.

COMP. CRED. FISCAL FACTURA NOTA DE CREDITO NOTA DE DEBITO

VER DIRECCIONES AL DORSO

CLIENTE: **INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**

NIT: 0614-031253-002-1

DIRECCION:

TEL.:

GIRO:

REGISTRO No.:

NOTA DE REMISION No.:

FECHA:

DIA	MES	AÑO	LUGAR	VENDEDOR	ORDEN DE COMPRA	CODIGO DEL CLIENTE	CONDICIONES DE PAGO
30	Mayo	2019	23	389		55	Credito

CANT.	CODIGO	UNIDAD	DESCRIPCION	VENTAS NO SUJETAS	V. EXENTAS	P. UNITARIO	VENTAS AFECTAS
1	S/C	UNI	Descripción Código ISSS: A988503 Incubadora neonatal de transporte con ventilador Descripción Comercial: Incubadora neonatal de transporte con ventilador Marca: Drager Modelo: Globe Trotter TI500 Origen: Alemania/USA			\$35,250.00	\$35,250.00
	LOTE: 1000855276						
	SERIES: GC02648						
			Cantidad Adjudicada: 1 Unid Única Entrega: 100% Licitación Publica No. 2Q19000009 - Contrato No.Q-002/2019 Vigencia del Contrato es de Siete (7) meses contados a partir de 08 de Enero, del 2019; hasta el 08, de Agosto del 2019.				
	No. PROVEEDOR 50001057		Lugar de Entrega: Unidad Medica Usulután Servicio - 563215-Capitalización				

SON: **Treinta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Ocho con 05/100 Dólares** SUMAS

\$35,250.00

LLENAR SI LA OPERACION ES IGUAL O SUPERIOR A \$11,428.58

NOMBRE:	NOMBRE:
D.U.I. o N.I.T.:	D.U.I. o N.I.T.:
FIRMA ENTREGADO	FIRMA RECIBIDO

Cancelaré(mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconoceré(mos) recargo por mora.

Los cilindros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que firme el documento por éste, quien se obliga a devolverlos una vez sea usado su contenido. Los cilindros podrán ser llenados únicamente por el propietario de los mismos, prohibiéndose terminantemente su transferencia a terceras personas. INFRASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quien se encuentren, y el usuario sin perjuicio de lo establecido, se obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extraviare, quedando en este caso el depósito caucional efectuado, como abono al valor del cilindro extraviado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contenidas en el título XXX y el capítulo I del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 245 del código penal.



IVA
+ 1% PERCEPCION
SUB-TOTAL
- RETENCION 1% IVA
VENTAS NO SUJETAS
VENTAS EXENTAS
VENTA TOTAL

\$311.95

\$34,938.05

DUPLICADO

FORMULARIO UNICO No. 18SD000U 104718